



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 004-2025

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores, Heredia, a las ocho horas con cinco minutos, del 28 de marzo del año dos mil veinticinco, se inicia la presente sesión ordinaria por Microsoft Teams, con la participación de la Mag. Dra. Patricia Vargas González, presidenta quien preside; de la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la M. Sc. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana; la M. Sc. Magda Díaz Bolaños, jueza del Tribunal Agrario, II circuito Judicial de San José; el M. Sc. Alberto Palma Arguedas, jefatura del Centro de Capacitación del O.I.J.; el M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, representante de la Defensa Pública; la M. Sc. Karen Valverde Chaves, representante del Ministerio Público y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitado:** M. Sc. Hubert Fernandez Arguello, integrante suplente presidencia del Consejo Directivo y la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial. **Ausentes:** el M. Sc. Gary Bonilla Garro, representante del Consejo Superior, la M.Sc. Waiman Hin Herrera, representante de la Dirección de Gestión Humana, por asuntos propios de sus cargos, el M. Sc. Jorge Mario Soto Álvarez, juez del Tribunal de Apelaciones Civil-Laboral, Alajuela, por vacaciones.

-0-

AGENDA

1. Oficio n.º 2056-2025, de 13 de marzo de 2025, en donde se transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 10-2025 celebrada el 10 de marzo de 2025, **ARTÍCULO XXII**, que dice:

[...]

“En sesión N° 40-2023 celebrada el 04 de setiembre del 2023, artículo XVIII, en lo que interesa, se tuvo por designada a la magistrada Zuñiga como presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, hasta el 19 de julio del 2025.”

“En ese sentido, presento con todo respeto la renuncia a:

*a) **Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.** Designada esta nueva representación, se deberá informar al Instituto de Altos Estudios Iberoamericanos, el cambio correspondiente. Las labores en estos años, se detallan en el informe que adjunto, destacando la cobertura nacional en los servicios que presta la Escuela Judicial y las unidades de capacitación, con planes de trabajo en todas las áreas de la administración de justicia, además con una proyección que supera la inicialmente propuesta. Aunado a ello, se logró consolidar un análisis histórico que definía la necesidad de una reingeniería o bien, mejoras en el rediseño; segundo escenario que prevaleció después de un taller con diversas autoridades de la institución y sobre el cual, se ha continuado trabajando.*

[...]

.... 5.) En cuanto a la Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicitar a las Salas de esta Corte que, para la siguiente sesión de este órgano, se sirvan proponer una persona candidata, a excepción de la Sala Tercera quien propone a la magistrada Patricia Vargas González, para esa representación.

- En la sesión de la Corte Plena, celebrada el **17 de marzo de 2025**, se designa a la magistrada Dra. Patricia Vargas González de la Sala Tercera, como la nueva presidenta del Consejo Directivo de la Escuela.

2. En atención a la “**CIRCULAR No. CIRC 0003-0128-PTO-2025**”, del 06 de enero, 2025, del MBA. Miguel Ovarés Chavarría, jefe a.i., de Macroproceso Financiero Contable, Poder Judicial, para los administradores de Centros Gestores, Rubros y Programas: Asunto: **Presentación de Solicitudes de Modificaciones Externas 2025**.

[...]

Número de Modificación	Fecha de entrega	Actividad
IV	01/04/2025	Para necesidades de cada Centro Gestor

[...]

Al respecto, la Escuela Judicial presentará para el conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, mediante el oficio EJ-ADM-018-2025, del 27 de marzo de 2025, la propuesta de “**Modificación Externa No IV-2025 correspondiente a la Escuela Judicial y Centro de Capacitación de OIJ**”, explicación a cargo de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial.

3. Correo electrónico de la Licda. Rebeca Guardia Morales, del 21 de marzo de 2025, para Francini Herrera Araya Flor Arroyo Morera, Aida Cristina Sinclair Myers, asunto: RE: Oficio DVV-SP-333-2024 del 27 de noviembre de 2024 dirigido a las Unidades de Capacitación, para el cumplimiento de la “**Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**”.



DVV-SP-333-2024.pdf

Del oficio DVV-SPP-333-2024, está pendiente por atender lo siguiente:

"12. Gestionar ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial y el Consejo Superior para declarar obligatoria la participación de las personas servidoras judiciales en las capacitaciones sobre Derecho Indígena, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, especialmente quienes tengan competencia material y territorial para conocer de procesos judiciales vinculados con el pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre."

De ser conocido por Consejo Directivo en cuanto al punto anterior. Lo demás se ha ido contestando por separado o realizado por la Escuela ya.

Se adjunta el n.º EJ-DIR-030-2025, con el que se remitió la oferta de capacitación.



Oficio

EJ-DIR-030-2025, Infor

-0-

ARTICULO I

Oficio n.º 2056-2025, de 13 de marzo de 2025, en donde se transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 10-2025 celebrada el 10 de marzo de 2025, **ARTÍCULO XXII**, que dice:

[...]

“En sesión N° 40-2023 celebrada el 04 de setiembre del 2023, artículo XVIII, en lo que interesa, se tuvo por designada a la magistrada Zúñiga como presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, hasta el 19 de julio del 2025.”

“En ese sentido, presento con todo respeto la renuncia a:

*a) **Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.** Designada esta nueva representación, se deberá informar al Instituto de Altos Estudios Iberoamericanos, el cambio correspondiente. Las labores en estos años, se detallan en el informe que adjunto, destacando la cobertura nacional en los servicios que presta la Escuela Judicial y las unidades de capacitación, con planes de trabajo en todas las áreas de la administración de justicia, además con una proyección que supera la inicialmente propuesta. Aunado a ello, se logró consolidar un análisis histórico que definía la necesidad de una reingeniería o bien, mejoras en el rediseño; segundo escenario que prevaleció después de un taller con diversas autoridades de la institución y sobre el cual, se ha continuado trabajando.*

[...]

.... 5.) En cuanto a la Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicitar a las Salas de esta Corte que, para la siguiente sesión de este órgano, se sirvan proponer una persona candidata, a excepción de la Sala Tercera quien propone a la magistrada Patricia Vargas González, para esa representación.

- En la sesión de la Corte Plena, celebrada el **17 de marzo de 2025**, se designa a la magistrada Dra. Patricia Vargas González de la Sala Tercera, como la nueva presidenta del Consejo Directivo de la Escuela.

-0-

SE ACUERDA: Tomar nota de lo anterior.

-0-

ARTICULO II

En atención a la “**CIRCULAR No. CIRC 0003-0128-PTO-2025**”, del 06 de enero, 2025, del MBA. Miguel Ovares Chavarría, jefe a.i., de Macroproceso Financiero Contable, Poder Judicial, para los administradores de Centros Gestores, Rubros y Programas: Asunto: **Presentación de Solicitudes de Modificaciones Externas 2025**.

[...]

Número de Modificación	Fecha de entrega	Actividad
IV	01/04/2025	Para necesidades de cada Centro Gestor

[...]

Al respecto, la Escuela Judicial presenta para el conocimiento del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, mediante el oficio EJ-ADM-018-2025, del 27 de marzo de 2025, la propuesta de “**Modificación Externa No IV-2025 correspondiente a la Escuela Judicial y Centro de Capacitación de OIJ**”, explicación a cargo de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial.

Oficio n.º **EJ-ADM-018-2025**, del 27 de marzo de 2025, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por la Licda. Eimy Solano Castro Administradora de la Escuela Judicial, que dice:

“ En atención a las directrices establecidas por el honorable Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se detalla la propuesta de Modificación Externa No. IV-2025 para la respectiva aprobación. Es importante señalar que las subpartidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de las diferentes áreas de la Escuela Judicial y la Dirección de la Escuela Judicial. Se adjuntan dos documentos de Excel que contienen la propuesta de modificación de la Escuela Judicial por un monto de ₡3,000,000.00 (tres millones de colones exactos) y la propuesta del Centro de Capacitación de OIJ por un monto de ₡9,203,995.00 (nueve millones doscientos tres mil novecientos noventa y cinco colones exactos), para un total de ₡12,203,995.00 (doce millones doscientos tres mil novecientos noventa y cinco colones exactos), cumpliendo con lo establecido en la Circular No. 03-128-PTO-2025 del Departamento de Financiero Contable.”



CIRCULAR No. CIRC
0003-0128-PTO-2025



EJ-ADM-018-2025
propuesta mod. Ext. I



Solicitud
Modificación 2025 EJ.



Solicitud
Modificación 2025 CE

Al respecto, la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, procede a la explicación detallada de lo siguiente:

Solicitud de Modificación Externa IV-2025	
Oficina o Área que solicita la Modificación	UNIDAD CAPACITACIÓN OIJ

Detalle			
Aumentos /Destino			
Numero y nombre de la subpartida	código de artículo y Descripción	Monto	Justificación del aumento
10501 Transporte en el interior del país	Código: 05719 Transporte dentro del país	2 000 000,00	se aumenta el articulo 5719 transporte dentro del país, en atención al incremento en las cantidades de capacitaciones presenciales que está impartiendo el Centro de Capacitación de OIJ, producto de la realidad actual que está sufriendo el país en torno a la criminalidad, lo que requiere mayor reforzamiento en capacitaciones de armas, defensa personal y otras que se consideran indispensables en la realización de la función.
10502 Viáticos en el interior del país	Código: 19622 viáticos para empleados	2 198 986,00	se aumenta el articulo 19622 viáticos dentro del país, en atención al incremento en las cantidades de capacitaciones presenciales que está impartiendo el Centro de Capacitación de OIJ, producto de la realidad actual que está sufriendo el país en torno a la criminalidad, lo que requiere mayor reforzamiento en capacitaciones de armas, defensa personal y otras que se consideran indispensables en la realización de la función.
Total Aumentos/Destino 1		4 198 986,00	
20203 Alimentos y Bebidas	Código: 19560 otros Alimentos y Bebidas	5 005 009,00	Se aumenta el articulo contrato 110124 Servicio de alimentación, en atención al incremento en las cantidades de capacitaciones presenciales que está impartiendo el Centro de Capacitación de OIJ, producto de la realidad actual que está sufriendo el país en torno a la criminalidad, lo que requiere mayor reforzamiento en capacitaciones de armas, defensa personal y otras que se consideran indispensables en la realización de la función.
Total Aumentos/Destino 2		5 005 009,00	

Monto final		9 203 995,00	
Rebajos /Origen			
Numero y nombre de la subpartida	código de artículo y Descripción	Monto	Justificación del Rebajo
10406 Servicios Generales	4159 lavado de juego muebles	91 520,00	Se rebaja el artículo 4159 lavado de juego muebles debido a que no se requiere el servicio ya que los muebles actuales no lo requieren por lo que se traslada para atender otras necesidades institucional.
10406 Servicios Generales	22147 reparación de colchonetas	500 000,00	Se rebaja el artículo 22147 reparación de colchonetas debido a que no se requiere el servicio ya que no hay colchonetas por reparar por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
10406 Servicios Generales	19539 servicios generales	1 446 429,00	Se rebaja el articulo 19539 servicios generales debido a que no se requiere el servicio por reparar por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
10805 Mantenimiento y reparación de equipo de Transporte	7418 reparación de vehículo	1 000 000,00	Se rebaja el articulo 7418 reparación de vehículo debido a que no se requiere reparaciones de vehículos ya que se realiza por medio de taller mecánico y ellos cuentan con el recurso para atender las solicitudes por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
10701 Actividades de Capacitación	19543 actividades de capacitación	161 037,00	Se rebaja el articulo 19543 actividades de capacitación debido a que no se requiere el servicio de capacitaciones ya que todas serán atendidos por los capacitadores de la unidad por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
10808 Mantenimiento y reparación de equipo de computo	19552 mantenimiento y reparación de equipo computo	1 000 000,00	Se rebaja el articulo 19552 mantenimiento y reparación de equipo debido a que no se requiere el servicio ya que no tenemos equipos para mantenimiento, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
Total Aumentos/Destino		4 198 986,00	
20102 Productos Farmacéuticos	10226 Bloqueador solar	496 772,00	Se rebaja el articulo 10226 Bloqueador solar debido a que no se requiere la compra ya que la ADM realizo la compra y estará supliendo la necesidad, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
20104 Tintas, pinturas y diluyentes	23296 toner para impresora lexmark	296 254,00	Se rebaja el articulo 23580 toner para impresora lexmark debido a que no se requiere la compra ya que la no se cuenta con la impresora para uso del toner, por lo que se traslada para

			atender otras necesidades- institucional.
20301 Materiales y productos Metálicos	11752 grapas modelo JT-21	29 216,00	Se rebaja el artículo 11752 grapas modelo JT-21 debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computación	21996 ups batería de respaldo	176 395,00	Se rebaja el 21996 ups batería de respaldo debido a que no se requiere la compra, la ADM OIJ estará supliendo las necesidades, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
20402 Repuestos y accesorios	22478 batería AA recargable	126 000,00	Se rebaja el artículo 22478 batería AA recargable debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
20402 Repuestos y accesorios	19676 batería para cámara digital	63 121,00	Se rebaja el artículo 19676 batería para cámara digital debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
20402 Repuestos y accesorios	12413 batería recargable	68 911,00	Se rebaja el artículo 12413 batería recargable debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29901 útiles y materiales de oficina	13212 engrapadora tipo pistola	112 864,00	Se rebaja el artículo 13212 engrapadora tipo pistola debido a que no se requiere la compra ya que se suplió la necesidad en el 2024, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29901 útiles s y materiales de oficina	14395 maskin tape	31 600,00	Se rebaja el artículo 14395 maskin tape debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.

29901 útiles y materiales de oficina	14470 rotulador tinta	61 257,00	Se rebaja el artículo 14470 rotulador tinta debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29902 útiles y materiales medico hospitalarios	14560 algodón absorbente	35 000,00	Se rebaja el artículo 14560 algodón absorbente debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29902 útiles y materiales medico hospitalarios	25365 tubo al vacío para toma muestra	152 513,00	Se rebaja el artículo 25365 tubo al vacío para toma muestra debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29902 útiles y materiales medico hospitalarios	24663 tabla férula	192 000,00	Se rebaja el artículo 24663 tabla férula debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29903 Materiales de papel cartón e impresos	20029 bolsas de papel kraft 20lb	31 800,00	Se rebaja el artículo 20029 bolsas de papel kraft 20lb debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29903 Materiales de papel cartón e impresos	20030 bolsas de papel kraft 25lb	48 000,00	Se rebaja el artículo 20030 bolsas de papel kraft 25lb debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29903 Materiales de papel cartón e impresos	14973 cartón porta silueta	634 500,00	Se rebaja el artículo 14973 cartón porta silueta debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29903 Materiales de papel cartón e impresos	20466 caja cartón troquelada	224 839,00	Se rebaja el artículo 20466 caja cartón troquelada debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por

			lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29903 Materiales de papel cartón e impresos	14955 caja para empaque	193 230,00	Se rebaja el artículo 14955 caja para empaque debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29904 Textiles y Vestuario	19573 otros textiles y vestuarios	472 221,00	Se rebaja el artículo 19573 otros textiles y vestuarios debido a que no se requiere ya que analizada las necesidades no se cuenta con artículos que se encuentren en esta subpartida, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29906 Útiles y materiales de seguridad y resguardo	15752 protector de cuellos	16 320,00	Se rebaja el artículo 15752 protector de cuellos debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29906 Materiales de papel cartón e impresos	25731 mosquetones	196 654,00	Se rebaja el 25731 mosquetones debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29906 Materiales de papel cartón e impresos	20852 par de botas tipo swat	509 404,00	Se rebaja el 20852 par de botas tipo swat debido a que no se requiere la compra ya que se entregaron el año pasado y se cubrió la necesidad del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29906 Materiales de papel cartón e impresos	25408 colchoneta práctica defensa	782 138,00	Se rebaja el 25408 colchoneta práctica defensa debido a que no se requiere la compra ya que se cuenta en stock con la cantidad necesaria para atender las necesidades del 2025, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.
29999 Otros útiles, materiales y suministros	19577 otros útiles materiales y suministros	54 000,00	Se rebaja el 19577 otros útiles materiales y suministros debido a que no se requiere ya que analizada las necesidades no se cuenta con artículos que se encuentren en esta subpartida, por lo que se traslada para atender otras necesidades- institucional.

Total Aumentos/Destino	5 005 009,00
TOTAL	9 203 995,00

-0-

Escuela Judicial:

Solicitud de Modificación Externa IV-2025	
Oficina o Área que solicita la Modificación	Escuela Judicial

Detalle			
Aumentos /Destino			
Numero y nombre de la subpartida	codigo de artículo y Descripción	Monto	Justificación del aumento
10801 Mantenimiento de Edificios y Locales	19545 Mantenimiento de edificios y Locales	3 000 000,00	Se aumenta el articulo 19545 mantenimiento de edificios y locales con el fin de reforzar la subpartida y atender las necesidades de la Escuela Judicial como la remodelación de las baterías de baños, ubicadas en las aulas viejas de la Escuela Judicial, proyecto que tiene un costo estimado aproximado según el Departamento de Servicios Generales de 29,718,465.76 millones de colones. Pintura de baranda de metal y lavado de acera ubicada detrás del edificio de soda-comedor, monto aproximado de 2,000,000.00 colones. Es importante mencionar que la Escuela Judicial tiene un monto aproximado disponible de 16 millones de colones en la subpartida y requiere aumentar un monto de 13 millones de colones en total en la modificación IV-2025. Por lo anterior se solicitó al Departamento de proveeduría realice la devolución de recurso cedido por la Escuela Judicial en calidad de préstamo en la subpartida 10701 actividades de capacitación por un

			monto de 10 millones de colones a la subpartida 10801 mantenimiento de edificios y locales, con el fin de ajustar lo requerido.
Total Aumentos/Destino 1		3 000 000,00	
Rebajos /Origen			
Numero y nombre de la subpartida	codigo de artículo y Descripción	Monto	Justificación del Rebajo
10499 Servicio de Gestión y Apoyo	19540 Servicios de gestión y apoyo	1 492 073,00	Se rebaja el articulo 19540 servicios de gestión con el fin de atender necesidades de la Escuela Judicial.
10701 Actividades de Capacitación	22723 Actividade de capacitación	500 000,00	Se rebaja el articulo 22723 actividades de capacitación con el fin de atender necesidades de la Escuela Judicial.
10804 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	22687 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 000 000,00	Se rebaja el articulo 22687 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción con el fin de atender necesidades de la Escuela Judicial.
10303 Impresión, encuadernación y otros	21818 Servicio de quemado de planchas	7 927,00	Se rebaja el articulo 21818 Servicio de quemado de planchas con el fin de atender necesidades de la Escuela Judicial.
Total Aumentos/Destino		3 000 000,00	

En referencia a la propuesta de modificación presupuestaria del “Centro de Capacitación del O.I.J.,” el M. Sc. Alberto Palma Arguedas manifiesta estar de acuerdo con la propuesta anterior y que en realidad fue trabajado conjuntamente con la Administración de la Escuela Judicial. Explica que, ello se debe a que, en el primer trimestre del año, se dio un aumento significativo en las capacitaciones presenciales del O.I.J., lo que conlleva a un aumento en los gastos de transportes y de viáticos para las personas participantes vienen de las regionales. Indica que, ante el gran aumento de la criminalidad en el país, se está reforzando lo referente al uso y manejo de armas de las personas oficiales del O.I.J., así que esa era una necesidad que se tenía que solventarse.

-0-

Con fundamento en el acuerdo de este Consejo Directivo, antes señalado y el dictamen de la Auditoría Financiera n.º 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016, sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, se **acordó:** 1.) Otorgar el visto bueno para que se continúe con el trámite por parte de los órganos competentes, de la anterior propuesta de “**Modificación Externa IV-2025**”, por el monto total de ₡3,000,000.00 (tres millones de colones exactos) para cubrir necesidades antes señaladas de la **Escuela Judicial**, así como por un monto de ₡9,203,995.00 (nueve millones doscientos tres mil novecientos noventa y cinco colones exactos), para cubrir necesidades antes señaladas del **Centro de Capacitación del O.I.J.**, para un total de **₡12,203,995.00 (doce millones doscientos tres mil novecientos noventa y cinco colones exactos)**. Este Consejo Directivo de la Escuela Judicial advierte a la Dirección, así como a la Administración, de la Escuela Judicial, que la ejecución del presupuesto de la Escuela tendrá que hacerse conforme a las condiciones que dicta la nueva “**Ley y Reglamento de Contratación Pública**”. 2.) Comuníquese este acuerdo a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora y a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i., de la Escuela Judicial, para lo correspondiente. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTICULO III

Correo electrónico de la Licda. Rebeca Guardia Morales, del 21 de marzo de 2025, para Francini Herrera Araya Flor Arroyo Morera, Aida Cristina Sinclair Myers, **asunto:** RE: Oficio DVV-SP-333-2024 del 27 de noviembre de 2024 dirigido a las Unidades de Capacitación, para el cumplimiento de la “**Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**”.



DVV-SP-333-2024.pdf

Del oficio DVV-SPP-333-2024, se señala está pendiente por atender lo siguiente:

"12. Gestionar ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial y el Consejo Superior para declarar obligatoria la participación de las personas servidoras judiciales en las capacitaciones sobre Derecho Indígena, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, especialmente quienes tengan competencia material y territorial para conocer de procesos judiciales vinculados con el pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre."

Lo demás, se ha si contestando por separado o realizado ya, por la Escuela Judicial. Se adjunta el oficio n.º EJ-DIR-030-2025, de la Escuela, con el que se remitió la oferta de capacitación.



Oficio

EJ-DIR-030-2025, Infoi

-0-

En referencia al oficio oficio n.º DVV-SP-333-2024, del 27 de noviembre de 2024, dirigido a las Unidades de Capacitación, para el cumplimiento de la **“Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas”**, la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial informa a las personas presentes en esta sesión del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que la Escuela ya envió el informe sobre la ejecución de las actividades académicas durante el II semestre del año 2024 y de otras acciones, en materia indígena. También, que comunicó sobre el plan de capacitación en materia indígena para el año 2025.

No obstante, que está pendiente de ser conocido por el Consejo Directivo de la Escuela sobre la declaratoria, como obligatoria, de la capacitación sobre **“Derecho Indígena, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, especialmente quienes tengan competencia material y territorial para conocer de procesos judiciales vinculados con el pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre”**. Que, en caso de ser avalado dicha obligatoriedad, la Escuela Judicial llevará cabo de manera directa la convocatoria al curso, a las personas de esas zonas, sin necesidad de esperar a que ellos se matriculen.

Al respecto, la Mag. Patricia Vargas Gonzalez, presidenta de este Consejo Directivo, consulta si se tiene fundamento legal para ello.

El M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero coordinador a.í., del Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública, manifiesta tener dudas en cuanto al alcance y si es para todas las personas servidoras judiciales. Además, consulta si ya está estructurado el curso.

La Licda. Guardia Morales responde que se cuenta con un curso virtual, asincrónico, de aprovechamiento. Denota que este curso, tuvo ya una evaluación de impacto, en donde fue muy bien valorado.

El M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero expresa que, en el caso de las personas defensoras, le preocupa el tema de la declaración de obligatoriedad, ya que las personas tendrían que sí participar, pese al tema de la carga de trabajo. Aclara que la Defensa Pública ya tiene su propia programación de cursos especializados en materia indígena y que sumar un curso adicional, es preocupante; ya que en las

agendas de las personas defensores públicos, no se puede hacer modificación alguna en cuanto a espacio de capacitación. Que, conservan la misma cantidad de trabajo en cuanto a la atención de público.

Expresa que le preocupa de sobremanera que todos los cursos sean obligatorios, debido a la cantidad de tiempo que requiere para cursarla, considerando que la Defensa Pública ya cuenta con su propio curso en materia indígena, el cual, es de carácter obligatorio en el “Plan de capacitación año del 2025”. Por consiguiente, que hace una atenta solicitud para que se establezca la obligatoriedad para el año 2026, porque los planes de capacitación para el año 2025, ya están aprobados y estructurados para la ejecución en el año 2025. Que, la recomendación sería en el sentido de que efectivamente hay fundamento legal, pero que se incorpore en el “Plan de Capacitación del año 2026”.

La Mag. Vargas González denota que le llama la atención la duplicidad, en el sentido de que la Defensa Pública también maneja sus propios cursos en temática indígena. Que, a su parecer, sería conveniente llevar a cabo una revisión, porque se puede estar duplicando esfuerzos en una misma línea.

La Licda. Guardia Morales señala desconoce el curso de la Defensa. Que, debido a que la Escuela Judicial tiene la obligación de atender este tema de la capacitación, propone que se plantee el acuerdo atinente al curso de la Escuela Judicial, el que está dentro de la programación anual a ser ofertada en el presente año 2025 y que es sugerida como obligatoria para las poblaciones metas, por la Comisión. Que, sería simplemente redireccionarlo a las Unidades de Capacitación y atraer a las personas que están en las regiones de interés, de conformidad a la solicitud generada, porque todos tienen la obligación de tener capacitaciones, conforme a las necesidades que evidenciaron entre su población.

Destaca que, con respecto al diseño del curso, fue consultado con las personas integrantes de la Subcomisión, en donde también está integrado de manera activa la Defensa Pública. Sugiere a Don Jorge Arturo Ulloa revisar y valorar, si este curso es de utilidad para la población de la Defensa Pública para el año 2026.

El M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero indica que, efectivamente la Defensa Pública ha venido invirtiendo en materia indígena y que tiene sus propios cursos estructurados, los que también fueron aprobados por la Subcomisión. Aclara, además, que en la atención de población indígena hay diferencias entre una persona defensora y una persona administradora de justicia. Que una persona defensora pública tiene que ir al territorio a ofrecer los servicios, atender a las personas de manera in situ y darles el acompañamiento. Que, en la capacitación hay una diferenciación en cuanto al tipo de atención y en las competencias que se busca, aspecto que es importante hacer del conocimiento de las Subcomisiones, porque cada población tiene su mapa funcional, a partir de sus necesidades específicas de capacitación.

Manifiesta no tener duda que existen necesidades genéricas, pero que todo puede ponerse como obligatorio. Que, la recomendación es, que en caso de solicitarse la obligatoriedad de una actividad formativa, tiene que ser planteado en los planes de capacitación anuales, ya se diseña este plan de capacitación, tomando en cuenta las cargas de trabajo y las posibilidades reales de que la gente puede asistir.

Indica que el problema que tiene la Defensa Pública es que lo no planificado en el plan de capacitación y que se incorpora luego, afecta el índice que impuso la Auditoría Judicial, también exigido por Planificación, con respecto a los indicadores de gestión. Denota que cada actividad nueva que cambie el plan de capacitación ya diseñado, afecta el indicador de gestión y la calificación.

Solicita que quede consignado que, no es que la Defensa Pública, no quiere ser parte del curso u opone a la obligatoriedad de las actividades formativas en materia indígena, sino que en la Defensa Pública efectivamente ya tienen actividades obligatorias en materia indígena y que se actúa de forma planificada.

Doña Rebeca Guardia Morales señala que, la “*Comisión de Pueblos Indígenas*” solicitó a la Escuela Judicial hacer un mapeo de todo lo que se está haciendo en los distintos ámbitos de capacitación, en materia indígena, para ver que hace falta, para poder plantear una línea de trabajo, que evite los esfuerzos dobles.

El M. Sc. Alberto Palma Arguedas señala que en el mismo sentido que don Jorge Arturo, el CECAP-OIJ tiene en su programa anual para el personal del O.I.J., una capacitación enfocada en el acceso a la justicia, en donde se habla del acceso a la justicia de Pueblos Indígenas. Que, habría que ver qué alcance tiene el curso que está generando Escuela Judicial.

El M. Sc. Hubert Fernández Arguello indica que, es un tema bastante sensible, que se trata del acceso a la justicia, de una población vulnerable. Asimismo, de la aplicación de una ley especial, la justicia para poblaciones indígenas, norma específica que es de carácter imperativo, donde en su artículo 10, señala lo siguiente:

Capacitación permanente del personal. Se garantizará la capacitación permanente del personal judicial, para lo cual la Escuela Judicial tendrá un programa anual permanente. Dichas capacitaciones serán declaradas obligatorias por el Poder Judicial, a fin de que todas las personas servidoras judiciales desarrollen conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes, para ofrecer un servicio público de calidad a las personas involucradas. La Escuela Judicial deberá llevar un registro de tales capacitaciones y ofrecerlas periódicamente para garantizar su actualización.”

Que, por lo anterior, la solicitud de que se declaren obligatorias se encuentra fundamentado en una norma que obliga a eso. Que, eso no significa que tenga que haberse un solo programa. Que, la capacitación institucional a que obliga la ley puede provenir directamente de la Escuela Judicial o de las Unidades de Capacitación, porque hay un sistema grande de formación a nivel judicial, pero sí hay una capacitación.

Manifiesta que, a su consideración, es importante la declaratoria de la obligatoriedad para cumplir con el precepto legal. Que podría hacerse una excitativa a todas las comisiones que tienen que ver con el tema de acceso a la justicia, en el sentido que van a plantear la obligatoriedad de alguna capacitación en particular, se haga por ejemplo en mes de septiembre para poder incluirlos en el plan anual del siguiente año, para la afectación del plan anual de capacitación en ejecución. Se denota que, la Escuela Judicial siempre ha sido flexible.

Doña Rebeca Guardia Morales indica que, la Escuela Judicial está facultada para llamar a la capacitación obligatoria.

SE ACUERDA: 1.) Que, la Escuela Judicial a partir de este año 2025, llevará a cabo la oferta de capacitación en materia indígena, a las personas de las regiones de interés considerado por la “**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**”. **2.)** La Unidad de Gestión de Conocimiento de la Defensa Pública revisará y valorará para el año 2026, el curso de la Escuela Judicial, porque indica tener sus propios cursos obligatorios, que fueron valorados previamente por la Subcomisión. Además, señala que, hay una diferencia entre las tareas y competencia la Defensa y la Jurisdicción. Se toma nota que el Centro de Capacitación del O.I.J., en la materia de acceso a la justicia, aborda la temática indígena. **ACUERDO FIRME.**

-0-

Se levanta la presente sesión, a las diez horas con cinco minutos.

Dra. Patricia Vargas González
Presidenta del Consejo Directivo, Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales
Directora a.í. de la Escuela Judicial y secretaria
de este Consejo Directivo.